	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

ACTA DE VERIFICACION DE PROPUESTAS

Tienda Virtual del Estado – Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios.


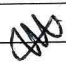
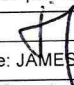
Fecha: Dieciséis (16) de enero de 2026

Asistentes:


JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ - Secretario de Educación Municipal
 MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA – Asesora Jurídica Secretaría de Educación
 MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA- Asesora financiera Oficina Contratación

Se reúne el Comité de contratación con el fin de verificar las propuestas, presentadas por los proponentes para el acuerdo marco de precios cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO”.

Ítems	Proponentes	Precio ofertado	Ahorra para la entidad
1	1A CONSORCIO	\$1.093.332.234,94	Habilitado
2	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$1.093.332.234,94	Habilitado
3	CONSORCIO @R&J	\$1.093.332.234,94	Habilitado
4	CONSORCIO ELITE V	\$1.095.901.236,60	No habilitado
5	EMPRESA POWER SERVICES LTDA	\$1.098.035.430,49	No habilitado
6	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	\$1.093.332.234,94	Habilitado
7	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	\$1.093.332.234,94	Habilitado
8	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	\$1.093.332.234,94	Habilitado
9	SERPROASEO EU	\$1.093.332.234,94	Habilitado
10	SOCIETY SERVICES	\$1.093.332.234,94	Habilitado

Revisado por: MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA 	Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Firma: 	Firma: 
Nombre: MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA	Nombre: JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Cargo: Asesora Jurídica SEM	Cargo: Secretario de Educación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera
 Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


	GENERAL SAS		
11	UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	\$1.093.332.234,94	Habilitado
12	UT EMINSER SOLOASEO 2025	\$1.093.332.234,94	Habilitado
13	UNIÓN TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024	\$1.093.332.234,94	Habilitado
14	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	\$1.093.332.234,94	Habilitado
15	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	\$1.093.332.234,94	Habilitado
16	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	\$1.093.332.234,94	Habilitado
17	UT ZAFIRO 5G	\$1.093.332.234,94	Habilitado
18	UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN	\$1.093.332.234,94	Habilitado
19	UNIÓN TEMPORAL SERVILIM AMP V	\$1.093.332.234,94	Habilitado
20	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL	\$1.093.332.234,94	Habilitado
21	ZZZZZZOZ UT	\$1.093.332.234,94	Habilitado

Realizada la verificación de las ofertas presentadas en el evento de cotización se tiene que en el presente se recibieron veintiún (21) ofertas, de las cuales dos ofertas, las presentadas por CONSORCIO ELITE V y EMPRESA POWER SERVICES LTDA, presentan mayor precio al establecido en el presupuesto de la entidad y la oferta presentada por SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, aunque aporta el anexo de cotización, este no tiene valor alguno por tanto se encuentra inconsistencia en la cotización del valor registrado en el simulador y el presentado en la tienda virtual, en este sentido se solicita al proveedor ajuste de los valores de acuerdo con la cotización presentada. Es así que los proveedores que presentan el mismo valor 1A CONSORCIO, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, CONSORCIO @R&J, GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, SERPROASEO EU, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO, UT EMINSER SOLOASEO 2025, UNIÓN TEMPORAL MAX

Revisado por: MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA	Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Firma:	Firma:
Nombre: MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA	Nombre: JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Cargo: Asesora Jurídica SEM	Cargo: Secretario de Educación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

LIMPIEZA 2024, UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2, UNIÓN TEMPORAL SERVIR, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UT ZAFIRO 5G, UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN, UNIÓN TEMPORAL SERVILIM AMP V, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL, ZZZZZZZOE UT, y teniendo en cuenta lo establecido en la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, el menor precio es el factor de escogencia, por lo tanto la entidad permite a los proponentes la presentación de los soportes para acreditar los criterios de desempate estipulados en la Ley 2069 de 2020, como lo manifiesta el anexo a la guía de comprar del acuerdo marco de precios o instrumentos de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria.


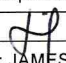
Para acreditar la documentación probatoria de los factores de desempate, la entidad ha dispuesto de un término de un día hábil, a partir de la publicación de este y teniendo en cuenta circular interna N° 001 del 2026, a través del correo electrónico de la Oficina Contratación direccioncontratacion@alcaldiapitalito.gov.co

Firma, en la que en ella interviniere.


JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
 Secretario Educación Municipal.


MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA
 Asesora Jurídica SEM


MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA
 Asesora Financiera Oficina de Contratación

Revisado por: MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA 	Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Firma:	Firma: 
Nombre: MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA	Nombre: JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Cargo: Asesora Jurídica SEM	Cargo: Secretario de Educación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.